



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/DK-0492/08/19

de

Oficio Nº: DFMARNAT/4861/2019

Asunto: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Toluca, México, a 10 de septiembre de 2019

RICARDO ANAYA VILLAVICENCIO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Agosto de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación de nominado "ASERRADERO RICARDO ANAYA VILLAVICENCIO" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFMARNAT/1435/2017 de fecha 06 de Abril de 2017, que cuenta con el código de identificación T-15-027-RIC-001/17 ubicado en CARRETERA SAN ANDRES CHAPULTEPEC No. 209, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 52240 Chapultepec México conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, Pinus sp., Pino, 118.204 Metros cúbicos	30	346	375	21930105	21930134
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 282.418 Metros cúbicos	30	466	495	21930135	21930164
madera aserrada, Abies sp., Oyamel, 28.76 Metros cúbicos	10	181	190	21930165	21930174
tarimas, Abies sp., Oyamel, 67.193 Metros cúbicos	20	306	325	21930175	21930194

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo la documentación a que se refiere el La Federación el 21 de febrero de 2005. Forestal Sustentable, publicado en el Dig

ATENTAMENT

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN

ECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCARSTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las dopias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Lic Edgar-Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.



